



MINUTA DE ACUERDOS

Sesión: 1ª	Tipo: <input checked="" type="radio"/> Ordinaria <input type="radio"/> Extraordinaria <input type="radio"/> Urgente	Fecha: 20 de febrero de 2025
		Clave: COIDAVEPPP-EPJL-01Ord-2025

A las 14 horas con 01 minutos del 20 de febrero de 2025 inició la **Primera Sesión Ordinaria para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México** de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de manera virtual, a través de la plataforma de Microsoft Teams.

El secretario técnico de la COIDAVEPPP, Lic. Héctor Alfredo Robles García, procedió a pasar lista, estando presentes las siguientes personas funcionarias:

- Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, consejera electoral integrante de la COIDAVEPPP.
- Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, consejera electoral integrante de la COIDAVEPPP.
- Mtra. Erika Estrada Ruiz, consejera electoral presidenta de la COIDAVEPPP.

Personas invitadas:

- Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo
- Dr. Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno
- Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
- Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
- Lic. Paula Selene de Anda Fuente, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
- Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
- Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

El secretario técnico de la Comisión procedió a leer el proyecto de orden del día con el que se convocó a la sesión. El orden del día fue el siguiente:

1. Presentación de la Nota informativa sobre la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto al Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (sentencia SUP-JDC-1455/2024).
2. Presentación de la Nota Informativa sobre la Reunión de Trabajo entre personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral para tratar temas relativos al Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, celebrada el 28 de enero de 2025.
3. Asuntos generales.

La consejera presidenta de la COIDAVEPPP sometió a la consideración de las consejeras electorales integrantes el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación circulada previamente.

Al no haber intervenciones, el secretario técnico sometió a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación circulada previamente, aprobándose, ambos, por unanimidad.

El secretario técnico de la COIDAVEPPP procedió con el desahogo de los puntos del orden del día:

<p>1. Presentación de la Nota informativa sobre la Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto al Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 (sentencia SUP-JDC-1455/2024).</p>	<p>COMENTARIOS RELEVANTES: El secretario técnico señaló que la Nota informativa daba cuenta de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 15 de enero de 2025, el expediente SUP-JDC-1455/2024, mediante el que se impugnó el acuerdo INE/CG2470/2024, a través del cual, el INE determinó la imposibilidad de implementar el Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en la Elección del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, debido a limitaciones legales, operativas y técnicas. Además, mencionó que, en la resolución, la Sala Superior reconocía el derecho de la ciudadanía mexicana en el extranjero a participar en elecciones de cargos del Poder Judicial a nivel nacional, Sin embargo, confirmó el acuerdo del INE al determinar que no existían condiciones normativas, temporales y operativas</p>
--	--

	para instrumentarlo en este Proceso Electoral Extraordinario de 2025.
	VOTACIÓN: No aplica
	INFORMES: No aplica.
<p>2. Presentación de la Nota Informativa sobre la Reunión de Trabajo entre personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral para tratar temas relativos al Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, celebrada el 28 de enero de 2025.</p>	<p>COMENTARIOS RELEVANTES: El secretario técnico mencionó que la Nota informativa daba cuenta de la reunión entre personal del IECM y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL), celebrada el 28 de enero de 2025, para tratar temas relacionados con la implementación del voto de la ciudadanía capitalina en situación de prisión preventiva, estado de postración y residente en el extranjero para la Elección del Poder Judicial Local. Mencionó, también, que el IECM había solicitado al INE su confirmación respecto del uso del Sistema Electrónico por Internet (SEI) para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero, así como información sobre las visitas domiciliarias para las personas en estado de postración, verificación registral de la ciudadanía en prisión preventiva y generación de la Lista Nominal para las tres modalidades. Además, el secretario técnico señaló que el personal del INE había manifestado que requerían que otras áreas del dicho Instituto se pronunciaran al respecto, para dar una respuesta precisa.</p> <p>No obstante, adelantaron que, hasta ese momento, no se habían previsto actividades a realizar de manera conjunta entre ambas instituciones; que, en el caso de la implementación de la votación anticipada de la ciudadanía en estado de postración, para que el IECM se integrara a dicha actividad, se requería la aprobación del Consejo General del INE; y que, hasta ese momento, no existían lineamientos o algún documento normativo para implementar el voto de la ciudadanía en prisión preventiva, ni a nivel federal, ni local. Finalmente, el secretario técnico señaló que el personal del INE había reiterado la inviabilidad del voto desde el extranjero para este Proceso Electoral Extraordinario.</p>
	VOTACIÓN: No aplica.
	INFORMES: No aplica.
5. Asuntos generales	COMENTARIOS RELEVANTES: No aplica.



	VOTACIÓN: No aplica.
	INFORMES: No aplica.

Al no haber más intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las 14 horas con 09 minutos de la misma fecha de su inicio, la presidenta de la COIDAVEPPP dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria para la Elección del Poder Judicial Local de dicho órgano colegiado.

Firmas

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la
COIDAVEPPP

Maira Melisa Guerra
Pulido
Consejera Electoral
Integrante de la
COIDAVEPPP

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral Integrante
de la COIDAVEPPP

La presente foja pertenece a la Minuta de Acuerdos **COIDAVEPPP-EPJL-01Ord-2025** de la 1ª sesión ordinaria para la Elección del Poder Judicial Local celebrada el veinte de febrero de dos mil veinticinco.

HOJA DE FIRMAS